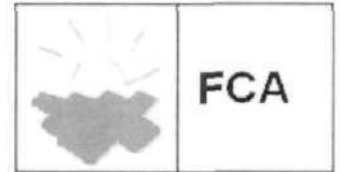




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 807/15, referida a: Aprobar las modificaciones al **Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**, y el **Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**, y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello:


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 807/15 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aprobar las modificaciones al **Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**, y el **Reglamento de la de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido pase a la Dirección de la Escuela para Graduados para la prosecución del trámite ante el Honorable Consejo Superior. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 501
E.D./

